



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

URH: Unidad de Gestión
de Recursos Humanos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho

2024-101-036422

RESOLUCIÓN N° 00068-2024-OEFA/OAD-URH

Lima, 11 de octubre de 2024

VISTOS: El Informe N° 00213-2024-OEFA/OAD-URH, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 0026-2024-OEFA/OPP-OMC y el Memorando N° 00564-2024-OEFA/OPP, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, cuya implementación se realiza progresivamente, de acuerdo a las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, crea el Cuadro de Puestos de la Entidad como instrumento de gestión, que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal y al Presupuesto Análítico de Personal; el cual se aprueba mediante resolución del Consejo Directivo de SERVIR con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, el cual establece la estructura orgánica de la Entidad;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-SERVIR/PE, de fecha 09 de mayo de 2019, se formaliza el Acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en la Sesión N° 015-2019, mediante el cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, **el CPE del OEFA**);

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000017-2024-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en la Sesión N° 002-2024-CD, mediante el cual se aprueba la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH, "*Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del cuadro de puestos de la entidad*", (en adelante, **la Directiva del CPE**);

Que, con Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 001-2024-OEFA/OAD-URH, se aprueba los ajustes al Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE del



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

URH: Unidad de Gestión
de Recursos Humanos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, por variación en la cantidad de posiciones ocupadas y vacantes, incluyendo presupuestadas y no presupuestadas, como resultado del ingreso, la salida o la rotación de personal; sin que ello altere la dotación total de posiciones del puesto, de la unidad orgánica, del órgano ni de la entidad;

Que, Resolución de Gerencia General N° 008-2019-OEFA-GEG del 26 de febrero de 2019, se aprobó, entre otros, el Plan de Implementación en el marco del Tránsito al régimen del servicio civil del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, el Plan de implementación ha sido modificado con las resoluciones de Gerencia General números 00071-2020-OEFA/GEG, de fecha 14 de octubre de 2020; 015-2021-OEFA/GEG, de fecha 22 de febrero de 2021; 087-2021-OEFA/GEG, de fecha 28 de octubre de 2021; y, 028-2022-OEFA/GEG, de fecha 8 de marzo de 2022; y, en el año 2023, ha sido modificado con las resoluciones de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos números 00007-2023-OEFA/OAD-URH, de fecha 23 de enero de 2023; N° 00027-2023-OEFA/OAD-URH, de fecha 19 de mayo de 2023; N° 00050-2023-OEFA/OAD-URH, de fecha 11 de setiembre de 2023; por lo que, en atención a las modificaciones antes señaladas, con la Resolución de Gerencia General N° 00107-2023-OEFA/GEG del 29 de diciembre de 2023, se resolvió, entre otros, aprobar la formalización de las actualizaciones del Plan de Implementación; y, con Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 002-2024-OEFA/OAD-URH se aprobó la actualización (octava) del Plan de Implementación;

Que, por su parte, con Resolución de Gerencia General N° 00064-2021-OEFA/GEG, de fecha 5 de julio de 2021, se deja sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 018-2020-OEFA/GEG, que aprueba el Registro de Servidores Civiles de Confianza del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA; y, se aprueba el Registro de Contratación Directa del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, esto en el nuevo marco normativo dispuesto con la Directiva del CPE;

Que, el Registro de Contratación Directa ha sido actualizado con las Resoluciones de Gerencia General números 00045-2022-OEFA/GEG del 25 de abril de 2022; 00095-2022-OEFA/GEG del 23 de agosto de 2022; 00027-2022-OEFA/OAD-URH del 28 de diciembre de 2022; cuya formalización anual fue realizada con la Resolución de Gerencia General N° 115-2022-OEFA/GEG del 29 de diciembre de 2022; y, en el año 2023 con Resolución N° 00060-2023-OEFA/OAD-URH, del 15 de diciembre de 2023, se resuelve Aprobar la actualización (cuarta) del Registro; la cual es formalizada con Resolución de Gerencia General N° 00107-2023-OEFA/GEG del 29 de diciembre de 2023; y, con Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 002-2024-OEFA/OAD-URH se aprobó la actualización (quinta) del Registro de Contratación Directa;

Que, los Artículos 26° y 27° de la Directiva del CPE establecen que la ORH o la que haga sus veces, puede actualizar respectivamente, los Cuadros números 1 y 2 del Cuadro de Puestos de la Entidad, y la Quinta Disposición Complementaria del referido instrumento establece que corresponde a las entidades públicas adecuar el Cuadro N° 04 del CPE, conforme a los siguientes supuestos:

Actualización propuesta	Sustento
Actualización del Cuadro N° 01 del CPE	Corresponde aplicar el supuesto a) y c) del Numeral 26.1 del Artículo 26° de la Directiva del CPE
Actualización del Cuadro N° 02 del CPE	Corresponde aplicar el supuesto b) del Numeral 27.1 del Artículo 27° de la Directiva del CPE
Aprobación del Cuadro N° 04 del CPE	Numeral 1.3 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva, precisa que, durante el año 2024, las entidades públicas que elaboren su propuesta de CPE deberán considerar que, para el Cuadro N° 4, se debe considerar el total de posiciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 que se encuentren registrados en el AIRHSP



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

URH: Unidad de Gestión
de Recursos Humanos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva del CPE, indica que se debe adecuar de la sección de servidores de confianza en el registro de Contratación Directa a la entrada en vigencia de la presente directiva, las entidades públicas que cuentan con un CPE la Directiva del CPE; razón por la cual, con el informe de la referencia, esta Unidad sustenta dicha aprobación;

Que, el segundo párrafo del Literal c) de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 004 -2024-SERVIR-GDSRH, Normas para la gestión de los procesos de selección en el régimen de la Ley N° 30057, Ley del servicio civil, señala que *“Una vez aprobado el Plan de Implementación, que incluye el listado de los puestos y posiciones que se convocarán bajo la modalidad de CPMTC, la ORH inicia las acciones correspondientes a la administración del CPE a fin de habilitar los puestos autorizados de acuerdo a su disponibilidad presupuestal (...)”*;

Que, con el informe de vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable a las propuestas de actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA;

Que, en ese sentido, corresponde a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración emitir el acto resolutivo que disponga aprobar la actualización del Cuadro Plan de Implementación y del Registro de Contratación Directa del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000017-2024-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en la Sesión N° 002-2024-CD, mediante el cual se aprueba la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH, *“Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del cuadro de puestos de la entidad”*;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar y actualizar los ajustes de los cuadros números 1, 2 y 4 del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, por variación en la cantidad de posiciones ocupadas y vacantes, incluyendo presupuestadas y no presupuestadas, como resultado del ingreso, la salida o la rotación de personal; sin que ello altere la dotación total de posiciones del puesto, de la unidad orgánica, del órgano ni de la entidad, que en anexo 1 forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Aprobar la actualización (novena) del Plan de Implementación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en el marco del tránsito de los servidores públicos al régimen del servicio civil, que en anexo 2 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°. - Aprobar la adecuación y actualización (sexta) del Registro de Contratación Directa del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en el marco del tránsito de los servidores públicos al régimen del servicio civil, que en anexo 3 forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.;

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

URH: Unidad de Gestión
de Recursos Humanos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

[SCHAVEZF]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 00516845"



00516845